



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180024100

Se advierte que el extremo demandado pese a estar notificado en debida forma¹, guardó silencio en el término para contestar la demanda.

A fin de continuar con el trámite del asunto, se fijan las NUEVE HORAS (9:00 A.M.) del MIÉRCOLES SEIS (6) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

Se reconoce a la abogada ANA CRISTINA RODRÍGUEZ AGUDELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.097.034.006 y es titular de la Tarjeta Profesional número 193.244 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandada CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. -CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ C1-PRINCIPAL/ 20AutoTieneEnCuentaVinculado